

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**

**EXTRACTO 12-SP78421**

Rectificación de extracto, de la empresa **CLARO CHILE S.A.**, R.U.T. N°96.799.250-K, publicado en el Diario electrónico La Nación.cl de 13.11.2012 para las Regiones de Magallanes y Metropolitana, y el Diario Oficial N°40.411 de 16.11.2012, modificando las direcciones que aparecen en el punto 1

En el punto 1.

Donde dice:

Nombre	Dirección	Comuna	Etapas
María Behety (Alt. B)	Mariano Egaña 255	Punta Arenas	4
Colón Río Guadiana (Alt. G)	El Torrente 5703	Las Condes	6
Panguillos Curacaví (Alt. A)	Hijuela 1, Camino a Cuesta Barriga S/N	Curacaví	9

Debe decir:

Nombre	Dirección	Comuna	Etapas
María Behety (Alt. B)	Mariano Egaña 0255	Punta Arenas	4
Colón Río Guadiana (Alt. G)	El Torrente 8703	Las Condes	6
Panguillos Curacaví (Alt. A)	Hijuela 2-B, Alto Cerrillos	Curacaví	9

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



**JEFE DIVISIÓN CONCESIONES**



1 3 0 4 - 3 0 1 6 - 1 5 1 7